SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO 01

El Coordinador de Grupo de Atencion al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENT E No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10 100101	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A. INVESTIGADO: QUALA S.A.	POR EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA	2647 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	10-139101	RECLAMANTE: NESTLE DE COLOMBIA S.A. INVESTIGADO: QUALA S.A.	POR LA CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CUATELARES	2648 de 21 de DICIEMBRE de 2010	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 03 de enero de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 03 de enero de 2011 a las 4:30 p.m.

MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA